MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

AVISO DE CONVOCATORIA

PN DIJIN SA 001 DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) convoca a participar en el presente proceso a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que se llegue a suscribir.

Como lo indica el Artículo 20 de la ley 842 de 2003: *"Las propuestas que se formulen de las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalado, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".

Objeto

SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 81000000	Servicios informáticos 81110000	Servicios de datos 81112000
82111800	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000	Escritura y traducciones 82110000	Servicios editoriales y de soporte 82111800
82121800	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000	Servicios de reproducción 82120000	Publicación 82121800

Registro Único de Proponentes

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), debiendo por ello anexar tal documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha máxima para el registro de propuestas en SECOP II (cierre del proceso).

Presupuesto oficial

DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($295.000.000,00) exento IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-003	10	COAIC	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	1	$ 295.000.000,00	$ 295.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$295.000.000,00

Nota: El valor del proceso se encuentra exento de IVA en razón a que la Revista Criminalidad cuenta con número internacional normalizado para publicaciones seriadas (ISSN) lo cual la exime de este impuesto, según lo contemplado en los artículos 2, 11, 20, 21 y 23 de la Ley 98 de 1993.

Fundamento jurídico de la modalidad de selección	En consideración a las especificaciones técnicas de los servicios que se van a contratar y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 es la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.** En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio, por lo que se adelantará a través del **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN" del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente, encontrando que el objeto del presente proceso cuyo valor asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($295.000.000,00) exento IVA, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, por cuanto no el valor del proceso de contratación no supera el umbral para ser incluidos en dichos acuerdos. Por otra parte, los tratados CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por último, el acuerdo comercial de Triángulo del Norte (Honduras), no es aplicable, por cuanto el la Policía Nacional no está cubierta por dicho Acuerdos Comerciales.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE ?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	(*)	NO	SI**
	Guatemala	SI	SI	(*)	NO	SI**
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO INDICA EL MANUAL	SI**

(*) El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

	En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los bienes objeto del presente estudio.
Plazo de ejecución	El inicio de ejecución del contrato se realizará previa aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 15 de diciembre de 2025.
Susceptible de ser limitada a MIPYMES	<table><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>X</td><td></td></tr></table> De cumplirse lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4, el presente proceso será limitado a MIPYMES, motivo por el cual, los interesados deben realizar solicitud escrita en la plataforma SECOP II, del presente proceso en la opción de mensajes, adjuntando la documentación establecida en la norma para tal fin.
Consulta documentos del proceso:	Los documentos del proceso podrán ser consultados en SECOP II en la página WEB http://www.colombiacompra.gov.co.
Precalificación	Para el presente proceso de contratación NO se requiere precalificación.
Cronograma del proceso	Según lo establecido en el SECOP II.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C. a los 14 FEB 2025

Coronel **HEBERT NOE MEJÍA CASTRO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: SI. Ana Rosa García Vélez
ARLOF - GRUCO.

Revisó: ST. Mayra Alejandra Hernández Arias
ARLOF – GRUCO.

Revisó: TC. Sandra Julieth Muñoz de los Ríos
SUCRI – ARLOF.

Aprobó: MY. Carlos Iván Cuyares Buitrago
DIJIN – ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 11-02-2025
Ubicación: Z:\2025\1. DOCUMENTOS DE APOYO\4. SI. ANA ROSA GARCÍA VÉLEZ\1. CONTRATOS 2025\5. PN DIJIN SA 001 DE 2025-REVISTA DE CRIMINALIDAD\1. PRECONTRACTUAL